



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**
Espíritu y Excelencia

PROYECTO EDUCATIVO
*Lectura obligatoria**

PROYECTO EDUCATIVO

I. Introducción:	
<i>Historia, misión, visión, fundamentos, núcleos.</i>	03
II. Reglamento Interno:	07
<i>Artículos relativos a la matrícula, normas de convivencia, derechos y deberes de apoderados y estudiantes.</i>	
III. Anexo 1:	27
<i>Protocolo de acción frente a abuso sexual.</i>	
IV. Anexo 2:	34
<i>Normativa de giras de estudio.</i>	
V. Anexo 3:	39
<i>Normas de comportamiento ambiental.</i>	

1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA A NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

Hace ya más de dos décadas, que el entorno precordillerano de Pirque, el Cajón del Maipo, Nos y alrededores, ha venido recibiendo a un gran número de familias con una identidad propia y valores específicos, que les ha llevado a optar por un hábitat y estilo de vida muy característico asociado al paisaje que los acoge.

En este contexto, surge una inquietud fundamental en el seno de muchas de estas familias: la Educación de sus hijos. Como respuesta a este anhelo nace en 1992, el Colegio Colonial de Pirque, inspirado en la certeza, de los apoderados fundadores, de crear un colegio para sus hijos que en esencia se define por ser:

- A. Un Colegio de excelencia cultural y académica.
- B. Un Colegio a escala humana, donde cada niño sea conocido y acogido en su singularidad.
- C. Un Colegio de familias abiertas a la comunicación y dispuestas a integrarse al proyecto común de educar a sus hijos.
- D. Un Colegio que sea expresión de amor al entorno natural en que se vive.
- E. Un Colegio que sea una manifestación de un estilo de vida que valora la tradición histórica y cultural de Pirque.
- F. Un Colegio que efectivamente forme en la primacía del SER; respecto del aparecer o del tener.
- G. Un Colegio fundado en los valores universales del Amor, la Belleza, la Libertad, la Responsabilidad, la Justicia, el Respeto y la Solidaridad, claramente abiertos a la Trascendencia.

A partir de estas ideas seminales, que son tan válidas para los inicios del Colegio como para su presente, comenzó a desarrollarse, en un diálogo enriquecedor entre los docentes, los padres y alumnos, el Proyecto Educativo del Colegio Colonial, el cual presentamos a continuación en sus líneas fundamentales:

→ *Visión del Colegio*

Buscamos alcanzar la excelencia, en la cual todo niño y joven que se forme en el Colegio Colonial de Pirque tenga a su disposición todas las oportunidades de crecimiento personal y la mayor cantidad posible de experiencias educativas de manera de tener la claridad y las herramientas necesarias para avanzar en la búsqueda de sus ideales, logrando así establecer su identidad y proyecto de vida personal, conforme a sus capacidades.

→ *Misión del Colegio*

El Colegio Colonial de Pirque asume la misión de colaborar con la función educativa de la familia facilitando, los medios para que sus hijos crezcan libres y responsables, se desarrollen como personas creativas, logren autonomía e identidad, a la vez que una amplia visión del mundo y adquieran la excelencia cultural que les permita insertarse solidariamente en la sociedad.

→ *Fundamentos del Proyecto Educativo*

1. El Colegio definiéndose como pluralista, adhiere a una visión de hombre emanada de los valores de la cultura cristiana - occidental.
2. Somos un Colegio colaborador de la función educativa de los padres, centrado en la persona del alumno y facilitador de los medios que le permiten su crecimiento y autonomía.
3. Nuestro Colegio estimula la obtención de una excelencia cultural que posibilite al alumno enriquecer su condición de persona, su realización y una adecuada interacción con el medio académico y social en el que desee insertarse.
4. Entendemos la educación como tarea para el desarrollo integral cuyo protagonista es el propio alumno a quien orientamos a asumir la tarea de su propio crecimiento.
5. Pretendemos una educación en la que nuestros alumnos tomen conciencia de sí mismos y encuentren el sentido de su vida, su vocación y se comprometan con ella; sean capaces de descubrir sus metas, capacidades y limitaciones y se acepten como son; definan su jerarquía de valores y aprendan a vivir en coherencia, a la vez que asuman compromisos de servicio solidario.
6. Valoramos y estimulamos el desarrollo de la sensibilidad, el respeto y el compromiso con el cuidado del entorno natural, otorgando a nuestros alumnos las capacidades necesarias para liderar el proceso de transición hacia una sociedad global sustentable.
7. Fomentamos el deporte y la actividad física como una experiencia de aprendizaje integral que permite a nuestros/as alumnos/as crecer en los planos físico, social y valórico.
8. Potenciamos el aprendizaje del idioma inglés como un elemento fundamental para la inserción de nuestros estudiantes en la sociedad globalizada de hoy.
9. Consideramos al educando como un ser abierto a la trascendencia, racional y consciente, libre y responsable, único e irrepetible, perfectible y creativo, crítico y capaz de generar soluciones nuevas a situaciones nuevas.

→ *Núcleo del proyecto* | **Estudiante**

- A. El alumno del Colonial asume como desafío la conquista de su propia libertad tomando sus decisiones conscientemente y siendo consecuente y responsable de sus acciones frente a sí mismo y frente a los demás.
- B. El alumno es una persona que desarrolla su creatividad, lo que le permite aventurarse y aportar al mundo circundante su riqueza personal, transformándose así en un agente de cambio.
- C. Nuestro Colegio considera al alumno como una persona abierta a la trascendencia en una búsqueda constante de su identidad, definiendo una jerarquía de valores que le ayude a insertarse dentro de una heterogeneidad social.
- D. El alumno vive la solidaridad comunicándose con los demás y en actitudes de servicio va definiendo su Proyecto de vida.

→ *Núcleo del proyecto* | **Educador**

- A. El Educador del Colonial, en coherencia con el Proyecto Educativo, es libre para pensar, criticar y decidir. A su vez, es responsable y asume su quehacer educativo como un compromiso de respeto a la diversidad natural de sus educandos.
- B. El Educador del Colonial es innovador y creativo en su quehacer, cálido y acogedor en la relación que establece con alumnos, padres, otros educadores y la comunidad. Se manifiesta como guía y orientador que apoya y estimula la educación.
- C. El Educador del Colonial se manifiesta abierto a la trascendencia siendo coherente con una jerarquía de valores definida y una preocupación por lo que pasa en el mundo. A su vez, se identifica con los símbolos patrios y los valores nacionales, asumiendo una conciencia ambiental con una referencia a su entorno geográfico inmediato.
- D. El Educador del Colegio es sensible para captar y responder a las necesidades de los demás lo que le lleva a motivar a sus alumnos y a comprometerse con su comunidad.
- E. La excelencia cultural del Colegio Colonial se refleja a través de maestros cultos y en constante perfeccionamiento.

→ *Núcleo del proyecto* | **Educación**

- A. Nuestro estilo educativo despierta y desarrolla la autonomía y la iniciativa personal actuando responsablemente y dentro de un marco valórico.
- B. El proceso educativo estimula la capacidad creadora motivando al alumno a descubrir por sí mismo y a expresarse adecuadamente preparándolo para enfrentarse a un mundo en constante cambio.

- C.** La educación impartida en el Colonial es dinámica y apunta a una amplia cultura, está atenta a integrar las diferentes áreas del saber, teniendo presente el acontecer del propio país y del mundo.
- D.** El Colegio ofrece una educación atenta a los procesos cognitivos y afectivos del alumno facilitando experiencias educativas que le ayudan a definir su jerarquía de valores, a la vez que van asumiendo compromisos de servicio solidario.

→ *Núcleo del proyecto* | **Familia**

- A.** La familia del Colonial respeta la singularidad de sus hijos y les ofrece espacios para desarrollarse cooperando constantemente en el proceso educativo; en este sentido, se manifiesta como una familia participativa, preocupada por los deberes y problemas de sus hijos conscientemente responsable de su rol como primeros formadores de ellos.
- B.** La familia tiene una actitud de apertura, apoyo y participación en las instancias educativas que el Colegio ofrece.
- C.** La familia abierta a trascendencia, apoya la formación valórica y respetando las características propias de cada uno de sus miembros, mantiene vivos los aspectos culturales patrios y universales.
- D.** La familia del Colonial mantiene una permanente actitud solidaria y se manifiesta sensible frente a las diferentes situaciones que motivan a comprometerse con la comunidad.
- E.** La familia del Colonial está comprometida con el proceso educativo de sus hijos, valora, respeta y apoya la labor docente.

→ *Núcleo del proyecto* | **Administración**

- A.** La administración del Colonial es transparente, confiable y responsable de la totalidad del quehacer. Los jefes otorgan libertad a los distintos estamentos para tomar sus propias decisiones en el ámbito que les compete coordinándolos eficientemente.
- B.** Nuestra administración es activa e innovadora, permite sugerencias y cambios de acuerdo a las necesidades.
- C.** La administración se identifica plenamente con el Proyecto Educativo y siendo coherente con él, facilita los recursos para su cumplimiento.
- D.** El equipo administrativo establece las normas laborales usando el principio de equidad con todos sus funcionarios, con una actitud de servicio y disponibilidad.

→ *Núcleo del proyecto* | **Ambiente**

- a. El ambiente del Colonial es cálido y motivador, con espacios de libertad donde cada uno asume las responsabilidades que le competen de acuerdo a su rol, en este sentido se favorece un ambiente de trabajo donde la diversidad se respeta.
- b. El ambiente educativo estimula la conducta creativa de sus integrantes asegurando espacios físicos y afectivos para su expresión, enfatizando el aprender haciendo.
- c. El Colegio favorece la creación de un ambiente de acogida a cada uno de sus miembros, está atento a sus necesidades y se manifiesta abierto a otras realidades, favoreciendo la actitud social a través de la acción.

2. REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO

La labor educativa del Colegio Colonial de Pirque, está orientada a la formación integral de los alumnos, brindándoles oportunidades para su autoconocimiento y autoevaluación que facilita la búsqueda de su realización como personas auténticas, guiadas por valores cristianos.

Cada padre y/o apoderado se siente co-responsable de la creación de hábitos disciplina-rios, que el día de mañana redundarán en una buena formación integral. Por ello debe co-nocer las normativas disciplinarias, haciéndolas suyas, respetándolas y haciéndolas respetar. Junto a ello coopera con la creación de hábitos de la puntualidad, de la asistencia a clases y pruebas, honestidad y presentación personal, etc., asumiendo la responsabilidad de las falencias que en este campo, el alumno presente.

Debemos formar personas libres y responsables que tengan un conocimiento de sus ca-pacidades, limitaciones, de sus derechos y obligaciones. Personas que tengan conciencia que forman parte de una comunidad educativa que necesita sus propias normas de convivencia.

→ *Matrícula*

ARTÍCULO N° 1

La matrícula en el Colegio se hará efectiva a través de un apoderado. Tendrá la condición de tal el padre o madre o, en su defecto, cualquier pariente consanguíneo del alumno. En situaciones especiales, se autorizará tal calidad, a una persona adulta la cual se responsabilizará en el cumplimiento de las obligaciones y deberes del alumno ante la Dirección Académica, el personal docente y quienes tengan injerencia en el proceso educativo del alumno.

ARTÍCULO N° 2

Todo alumno que se matricule por primera vez deberá presentar la documentación requerida y cancelar todos los gastos pertinentes a su incorporación oficial al establecimiento.

ARTÍCULO N° 3

La matrícula confiere al educando la calidad de alumno regular del establecimiento. Ser alumno regular del Colegio Colonial, significa que el pupilo y su apoderado asumen las normas establecidas en el presente Reglamento Interno.

ARTÍCULO N° 4

La matrícula confiere a los alumnos los siguientes derechos:

1. Recibir una educación integral de calidad.
2. Utilizar la infraestructura escolar para conseguir en la mejor forma posible su desarrollo.
3. Recibir un trato respetuoso y adecuado por parte de cualquier funcionario del Colegio Colonial.
4. Ser informado oportunamente sobre las instancias de evaluación de su rendimiento que le serán aplicadas, además de sus objetivos, fechas, tipos de instrumentos a utilizar, escalas de medición y de calificación, como también de los resultados alcanzados.

NORMAS DE CONVIVENCIA | Estudiantes

El pertenecer a una comunidad escolar implica conocer y adherir a sus principios, los cuales están sustentados en un conjunto de normas y procedimientos, indispensables para la realización de una adecuada acción formadora.

La disciplina es un acto de respeto de la persona consigo mismo y de adhesión y lealtad al grupo que pertenece. Por lo tanto, es requisito que todos los estamentos participen comprometidamente en su acción docente - formativa.

Se hace un especial llamado a los apoderados para “repensar” en forma permanente las motivaciones que tuvieron al matricular a sus hijos en este colegio, reforzar el conocimiento de su proyecto educativo y la responsabilidad de su rol en este proceso.

Esperamos un compromiso del alumno, pues la aceptación de valores y normas, considerados válidos y justos, permitirán ordenar la convivencia escolar dentro y fuera del aula.

A continuación se presentan nuestras normas de convivencia, esenciales para un adecuado funcionamiento escolar.

1. DE LA JORNADA DE TRABAJO

- 1.1. La jornada de clases se extiende, para todos los cursos, es decir, desde Nivel Medio a 4º año Medio, de la siguiente forma:
 - Lunes a Viernes: 08:30 a 17:00 horas
 - Viernes: 08:30 a 13:00 horas
- 1.2. A las 08:30 horas se cierra la puerta de acceso. A los alumnos atrasados, de 1º a 6º Básico, se les permitirá ingresar inmediatamente a clases, previo registro del atraso. Los alumnos de 7º básico a 4º medio, ingresarán a la 2ª hora de clases esperando en la sala de estudio.
- 1.3. La acumulación de tres atrasos durante un mes, será considerada una falta leve y acreedora de la sanción correspondiente.
- 1.4. El atraso producido posterior a las 09:30 horas, deberá ser justificado por el apoderado. por ser considerada una falta grave. Así, el alumno/a ingresará a clases previa presencia de su apoderado.
- 1.5. Cuando se trate de enfermedad o ausencia prolongada, la justificación la realizará el apoderado personalmente, presentando los documentos y certificados necesarios.

- 1.6. Queda estrictamente prohibido a padres y apoderados el ingreso al colegio, si no ha sido citado a entrevista, una vez iniciada la jornada escolar.

2. DE LA ASISTENCIA

- 2.1. La jornada normal de clases se inicia a las 08:30 horas de lunes a viernes.
- 2.2. La salida será a las 17:00 horas, excepto los días viernes en que la salida será para todos los cursos a las 13:00 horas.
- 2.3. Ningún alumno (a) podrá retirarse del colegio por tener un compromiso particular. Excepcionalmente, con la autorización de inspección, los (las) alumnos (as) podrán ser despachados a sus hogares antes del término de la jornada. En dicho caso, los apoderados deberán presentarse en el colegio para retirar al alumno. Si se ven imposibilitados de asistir personalmente y en casos extraordinarios, se podrá justificar en forma escrita exclusivamente en la agenda escolar.
- 2.4. Los alumnos no podrán ingresar atrasados al colegio cuando asistan exclusivamente a rendir pruebas previamente calendarizadas. Así mismo, no podrán retirarse anticipadamente del colegio si es que existe una prueba y/o evaluación fijada con antelación. En este caso, Inspección administra el calendario de pruebas.
- 2.5. Los alumnos que no asistan a rendir una evaluación programada, deberán justificar su inasistencia. Antes de ingresar a clases, deberán presentarse con su apoderado ante el Inspector. Los alumnos que justifiquen su ausencia, deberá realizar la evaluación el día de su reincorporación a clases.
- 2.6. Los alumnos que no justifiquen su inasistencia a evaluaciones programadas, se les asignará una calificación mínima de 1,5.

3. DE LA PERMANENCIA

- 3.1. El alumno(a) debe ceñirse, en todo momento, a las normas de disciplina, respeto y sana convivencia, hacia sus compañeros, profesores, personal administrativo y auxiliares.
- 3.2. En todo momento, dentro y fuera del colegio, el alumno (a) demostrará respeto a su familia, a su patria y a su centro educativo, manteniendo un vocabulario y actitudes acordes. El uso de garabatos y gestos groseros serán considerados una falta grave.
- 3.3. Durante los recreos los alumnos(as) deberán abandonar las salas de clases y/o laboratorios y dirigirse a los patios; en los días de lluvia, a los corredores, gimnasio o patios cubiertos.

- 3.4. Si bien el “pololeo” es un acto de libertad personal, sólo se permite en el colegio que los alumnos puedan “tomarse de la mano”, esto con la intención de evitar manifestaciones excesivas que sirvan de ejemplos equívocos a nuestros alumnos menores que comparten espacios comunes. Demostraciones afectivas impropias significa una falta grave.
- 3.5. Está absolutamente prohibido la venta de cualquier tipo de producto por parte del alumnado tanto dentro como en las inmediaciones del establecimiento. La transgresión a esta norma será considerada una falta grave.

4. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

- 4.1. Los alumnos deben cuidar su presentación personal, tanto en lo relativo al uniforme, como a las condiciones de higiene personal.
- 4.2. El uniforme es de uso obligatorio para todos los alumnos del colegio, sin excepción, considerando por lo tanto también su uso en las salidas extra-programáticas. La tenida oficial consta de pantalón de buzo azul, poleron y polera de algodón azul-amarilla, además de zapatillas negras o blancas. Las prendas de vestir deben ser las oficiales, con los logos respectivos del establecimiento. Las prendas oficiales confeccionadas especialmente para salidas pedagógicas y/o giras de estudios, sólo podrán utilizarse durante el transcurso de esa actividad.
- 4.3. Con relación a la tenida de Educación Física, ésta puede ser usada exclusivamente durante las clases de la asignatura y consta de pantalón corto azul marino, calza azul marino, polera amarilla CCP, zapatillas negras o blancas y calcetas blancas.
- 4.4. Se permitirá el uso de un calzado especial, como bototos de color negro o café oscuro, cuando la situación climática lo amerite. En invierno, se debe asistir a clases con la parka oficial del colegio, bufanda, gorro y cuello azul marino o amarillo.
- 4.5. El uso de ropa desgarrada o deteriorada no se permitirá en ninguna actividad del colegio ni salidas extraprogramáticas. No se aceptará en clases a alumnos (as) con pantalones descosidos o rotos; de ser así, serán enviados a Inspectoría para buscar la solución al problema.
- 4.6. Respecto a situaciones de excepción, por el uso del uniforme, éstas se autorizarán previa comunicación escrita en la agenda escolar o presentación del apoderado ante el inspector.
- 4.7. Por razones de higiene, se recomienda a los alumnos utilizar el cabello corto, pero en caso de usar el pelo largo deberá mantenerlo limpio y tomado, sin teñidos ni cortes de fantasía. Además, deberán presentarse aseados de manos, cara (afeitada) y orejas, uñas cortas y limpias. No se permitirá el uso de ropa estropeada, gorros y adhesivos. Además, las alumnas deben presentarse con el pelo limpio y tomado. No se permite el uso de maquillaje, pintura de uñas, joyas, collares, pulseras, aros, piercing y/o expansiones de orejas, etc. Se considerará como una falta leve cualquier reincidencia en este punto y la corrección inmediata de la falta.

- 4.8. Cualquier transgresión al uso del uniforme del colegio se considerará una falta leve e impedirá al alumno ingresar a clases. Las prendas que no correspondan al uniforme oficial, serán retiradas y devueltas al apoderado en entrevista con inspectoría.

5. DE LOS MATERIALES

- 5.1. Los alumnos se presentarán con los útiles escolares necesarios para el trabajo en cada asignatura.
- 5.2. Una vez iniciada la jornada, secretaría no aceptará solicitudes de apoderados para que se entreguen materiales de trabajo o tareas que hayan sido olvidados por los alumnos.
- 5.3. Todos los útiles y prendas de vestir de los alumnos, deberán estar debidamente marcados. Lo anterior, es imprescindible para una pronta identificación y devolución a sus dueños.
- 5.4. Cada alumno debe cuidar, preservar y mantener en buen estado las instalaciones, dependencias y mobiliario del establecimiento. Cualquier destrozo o deterioro será considerado una falta grave, debiendo ser reparado o cancelado el valor de lo dañado en un plazo no superior a 48 horas. La sanción se aplicará al alumno (a) que cause daño a los bienes del colegio, sea o no intencional.
- 5.5. El uso de celular está prohibido dentro de la sala de clases. Cada docente está facultado para retirarlo a su propietario y hacer devolución al final de la clase. Su uso en casos de extrema urgencia deberá ser autorizado por cualquier docente. (El colegio no se responsabiliza por la pérdida de artefactos que no sean de uso exclusivo estudiantil: celulares, I phone, I pad, mp4, etc.).

6. DE LA AGENDA ESCOLAR

- 6.1. Se considera como agenda escolar la que el colegio entrega.
- 6.2. Debe ser conservada en forma impecable con todos los datos del alumno(a).
- 6.3. Toda comunicación del apoderado deberá estar escrita de su puño y letra, además de firmada en cada oportunidad que corresponda.
- 6.4. El alumno(a), por ningún motivo, deberá tener firmas del apoderado sin la comunicación respectiva.
- 6.5. El alumno(a), que deteriore o extravíe su agenda escolar deberá adquirir otra, previo pago de su valor.
- 6.6. Se considerará falta leve el que un alumno(a) utilice dos o más agendas en forma paralela o que no mantenga ninguna.

- 6.7. El alumno (a) deberá entregar todas las circulares dirigidas a los padres.
- 6.8. El acuso de recibo de la circular deberá quedar consignado en la agenda escolar, en la sección diaria destinada para ello.

7. DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

- 7.1. En caso que dentro del establecimiento un (a) alumno (a) se accidente de forma leve como “rasmilladuras” superficiales, o manifieste dolores estomacales o jaquecas, éstas serán tratadas por personal del colegio con la debida comunicación y/o llamado telefónico por parte del profesor tutor o secretaria al apoderado. De mantenerse el malestar, se le solicitará al apoderado que retire a su pupilo del establecimiento. Lo anterior, debe ser informado al profesor tutor y/o al inspector y la llamada puede ser realizada por cualquier profesor si la situación lo amerita.
- 7.2. En el caso de que el accidente revista mayor gravedad y no pueda ser atendido por funcionarios del establecimiento, será derivado hasta la clínica con la cual mantiene el (la) alumno (a) el convenio contra accidentes.
- 7.3. Ante esta situación, al instante de ocurrido el accidente y con la responsabilidad del profesor que corresponda, el (la) alumno (a) será derivado (a) a enfermería, donde inspectoría evaluará su condición. El (la) alumno (a) permanecerá en este lugar mientras se determinan los pasos a seguir.
- 7.4. Una vez evaluada la situación, secretaría se comunicará con el apoderado para determinar las formas de traslado hasta el centro asistencial, mostrándose nuestro establecimiento siempre dispuesto en facilitar el medio de transporte si es que el apoderado se ve imposibilitado de hacerlo.

8. CONDUCTAS QUE ATENTEN EN CONTRA DE LA SALUD Y BIENESTAR

- 8.1. Se prohíbe fumar en el interior del establecimiento y en sus alrededores, como así mismo ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo, pudiendo ser atendido y reprendido el hecho por cualquier funcionario docente. los alumnos están absolutamente impedidos de fumar o consumir bebidas alcohólicas cuando tengan puesto el uniforme del colegio, sea en cualquier lugar u horario. Además se prohíbe difundir imágenes transgrediendo lo antes descrito vía internet, redes sociales, televisión, etc. La transgresión a esta norma será considerada una falta de extrema gravedad.
- 8.2. Cuando un alumno sea sorprendido consumiendo droga en el establecimiento o sus alrededores, se procederá a informar a sus padres sobre la cancelación inmediata del contrato de servicios educacionales.

- 8.3. El caso anterior, será atendido por Inspección General y el Coordinador Académico correspondiente, quienes considerando los antecedentes presentados por el alumno, procederán a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.
- 8.4. La venta o intercambio de drogas o alcohol en el interior del colegio o sus alrededores, queda estrictamente prohibida y considerada una falta de extrema gravedad que significa la cancelación inmediata del contrato de servicios educacionales.
- 8.5. Se prohíbe la difusión vía internet de material que exponga a nuestros alumnos en conductas impropias, que atenten contra la moral y buenas costumbres. Ello será considerado una falta de extrema gravedad y significará la cancelación de matrícula inmediata de quienes aparezcan en las imágenes y de quienes las hayan difundido.
- 8.6. No está permitido usar espacios no habilitados para almorzar (salas, pasillos, jardines, etc.). Todos los alumnos deberán almorzar en casino.
- 8.7. No se acepta bajo ningún pretexto, la violencia entre pares o parejas ya sea física o verbal, de manera directa o por otros medios como internet, celular, etc., lo cual será considerado de extrema gravedad.

9. DE LAS MEDIDAS REPARADORAS

- 9.1. El Rector, los Coordinadores Académicos, el Inspector y los profesores pueden, por derecho propio, ejercer su autoridad sobre todos los alumnos del colegio. Ante cada falta se aplicará el criterio institucional en consideración a los antecedentes de cada caso. En consecuencia, ante la conducta de los alumnos que, en forma constante y reiterativa, se nieguen a respetar este reglamento, se dispondrán las medidas respectivas.

10. SE CONSIDERAN FALTAS LEVES

- 10.1. No mantener hábitos de aseo y presentación personal.
- 10.2. Completar tres atrasos a clases, después de cada recreo y/o cambio de hora.
- 10.3. Incumplimiento de tareas escolares y materiales de trabajo.
- 10.4. No traer al colegio su agenda escolar.
- 10.5. No traer comunicaciones firmadas por el apoderado.
- 10.6. Contestar y/o utilizar el teléfono celular dentro de la sala de clases y/o en las dependencias del establecimiento durante horas de clases.
- 10.7. Mantener una actitud irrespetuosa en actos cívicos y reuniones.

El incumplimiento de forma reiterada de las normas anteriormente señaladas, dará lugar a:

- A. Citación del apoderado y entrevista con el inspector.
- B. Presentación sabatina.
- C. Firma de compromiso por parte del alumno, ante su apoderado, para asegurar el mejoramiento de conducta.

11. SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES

- 11.1. Presentarse con el uniforme incompleto o sin él en forma reiterada.
- 11.2. Hacer demostraciones inadecuadas o exageradas de besos y abrazos, cuando exista una relación de pololeo.
- 11.3. No ingresar a la sala de clases, estando dentro del establecimiento y cuando lo indique la campana.
- 11.4. Maltratar, amenazar, menospreciar, resaltar características físicas y/o psicológicas, que puedan causar inseguridad y/o temor en sus compañeros ya sea en público, internet, redes sociales o a través de cualquier otro medio. Así como también, referirse con groserías, garabatos y /o bromas de mal gusto hacia los demás compañeros. De reiterarse estas conductas pasarán a ser de extrema gravedad.
- 11.5. Provocar daños en dependencias, mobiliarios, implementos deportivos, materiales en general, computadores, cuadernos y agendas de otros compañeros en forma intencional o no.
- 11.6. Faltar a clases sin el conocimiento de los padres (“cimarras”)
- 11.7. Dar portazos al retirarse de la sala de clases.
- 11.8. Copiar, mantener actitud incorrecta en pruebas y presentar trabajos que no sean propios o bajados de internet.
- 11.9. Falsificar comunicaciones, tratando de utilizar el contenido de la información o la firma del apoderado, para engañar al profesor o inspector y obtener provecho de ello.
- 11.10. Acumulación de 5 atrasos en forma mensual que se encuentren debidamente registrados en agenda escolar o inspectoría.
- 11.11. No presentarse con el apoderado ante citación, sin la debida justificación.
- 11.12. Acumular en hoja de observaciones personales una cantidad igual o superior a cinco anotaciones negativas, relacionadas con comportamiento inadecuado en sala y/o dependencias del establecimiento.

- 11.13. Otras faltas aquí no consideradas y que por resolución directiva constituyan faltas graves a la convivencia escolar.

El incumplimiento de forma reiterada de las normas anteriormente señaladas, dará lugar a:

- A. Citación del apoderado y entrevista con el inspector. Firma de compromiso.
- B. Suspensión de clases de uno a dos días.
- C. En caso de que el alumno se encuentre con algún tipo de compromiso con inspectoría al momento de cometer alguna de estas faltas, dará lugar al análisis de su condicionalidad de permanencia en el colegio.

12. SE CONSIDERAN FALTAS DE EXTREMA GRAVEDAD

- 12.1. Adulterar, borrar notas o sustraer el libro de clases, puesto que este es un instrumento oficial de uso exclusivo de los docentes.
- 12.2. Fugarse del colegio.
- 12.3. Fumar en el colegio y/o alrededores de éste.
- 12.4. Apropiarse de elementos o valores ajenos.
- 12.5. Traer o consumir licor o drogas en el colegio o sus alrededores.
- 12.6. Participar en peleas, dentro o fuera del colegio.
- 12.7. Sustraer o comercializar instrumentos de evaluación.
- 12.8. Dirigirse al personal del colegio, en forma presencial o a través de internet, de manera descortés, con gritos, lenguaje grosero y/o inadecuado, burlas o actitudes prepotentes. Así como también, agredir en forma física a un docente o funcionario del establecimiento.
- 12.9. Acumular dos suspensiones por transgredir la normativa de este reglamento o faltar a los compromisos pactados.
- 12.10. Observar, durante la permanencia en el colegio, páginas con contenido pornográfico.
- 12.11. Difundir imágenes, vía internet, que atenten contra la moral y buenas costumbres de nuestros alumnos y personal del colegio.
- 12.12. Injuriar a profesores o personal del colegio o realizar acusaciones infundadas, sin pruebas concretas.

- 12.13. Portar, consumir, vender drogas en el colegio. ante esto el colegio aplicará la normativa vigente establecida en la Ley N° 20.000 y el art. 12 de la ley de responsabilidad penal juvenil.
- 12.13. Protagonizar y/o propiciar maltrato físico o psicológico a los demás compañeros, como por ejemplo: empujones, patadas, puñetazos, sobrenombres, etc.

Las faltas calificadas de extrema gravedad, darán lugar a:

- A. La condicionalidad inmediata si es que el (la) alumno (a) no se encuentra con algún tipo de medidas disciplinarias.
- B. Suspensión de clases de 3 días.
- C. Si el (la) alumno (a) al momento de cometer alguna de estas faltas se encuentra condicional, se determinará en entrevista con el rector, y previa consulta al consejo de profesores, la no renovación del contrato de servicios educacionales para el año siguiente, la cancelación de matrícula inmediata, la rendición de exámenes libre o cualquier otra medida disciplinaria que se estime conveniente.

Al momento de determinar las diferentes medidas disciplinarias establecidas para cada una de las faltas, se considerará la conducta previa del alumno (a), en lo referente a disciplina y obligaciones escolares.

Las medidas reparadoras ante los tipos de faltas son:

13. LA AMONESTACIÓN POR ESCRITO

- 13.1. Es el acto formal por medio del cual una autoridad del colegio, en conocimiento del alumno, deja constancia por escrito en el libro de clases de la conducta del estudiante, con el objeto de amonestarlo y llamarlo a considerar la seriedad de su falta, junto a la necesidad de modificar su comportamiento.

14. SANCIONES A CUMPLIR FUERA DE HORARIO FORMAL

- 14.1. Todo comportamiento leve se consignará en el libro de clases, e Inspectoría lo informará al apoderado, a través de la agenda. Además, en el caso de los alumnos de 5° básico a 4° medio, se comunicará que el estudiante deberá presentarse en horario a definir, con uniforme oficial, para desarrollar actividades de formación personal y académica.
- 14.2. En el evento de que el alumno no se presente el día indicado, deberá concurrir con su apoderado el siguiente día hábil, a las 08:30 horas. De no ser así, el alumno no podrá ingresar a clases recibiendo como medida disciplinaria un día de suspensión de clases.
- 14.3. En todo caso, la justificación de la inasistencia a la citación, por parte del apoderado, no exime al alumno del cumplimiento de esta sanción en fecha próxima.
- 14.4. Este tipo de medida persigue que el alumno se responsabilice directa y personalmente de sus faltas en el colegio.
- 14.5. Se considerará una falta grave la reincidencia por tercera vez en este tipo de faltas.

15. EL COMPROMISO

- 15.1. Documento a través del cual se busca comprometer la voluntad de el (la) alumno (a) para que corrija su comportamiento. Tiene plazos determinados durante el cual el (la) alumno (a) no debe registrar observaciones personales negativas (leves, graves o extremadamente graves) o de lo contrario, al alumno (a) se le sancionará con la suspensión de clase de uno a tres días.

16. LA SUSPENSIÓN

- 16.1. Se hará merecedor de esta medida aquel alumno(a) que, en forma reincidente, no acate las normas de convivencia establecidas por el colegio.
- 16.2. El alumno (a) suspendido (a) no asistirá al colegio ni participará en ninguna actividad escolar hasta que haya cumplido su sanción.
- 16.3. Para dejar constancia de la toma de conocimiento y motivos de la sanción, el apoderado deberá presentarse en el colegio junto con el (la) alumno (a) sancionado (a). Si la suspensión coincide con períodos de evaluación, el alumno (a) deberá rendir las pruebas una vez cumplida la medida, en las fechas y horarios establecidos por el coordinador de ciclo o profesor de asignatura.

17. LA CONDICIONALIDAD

- 17.1. Es el acto formal por medio del cual se comunica, al alumno y su apoderado, y en consideración a los antecedentes conductuales y/o académicos del estudiante, que la renovación de su matrícula está condicionada al mejoramiento evidente de su conducta, debiendo quedar el compromiso firmado por ambas partes. Lo antes descrito se comunicará previa consulta al consejo de profesores. En caso de que el apoderado se niegue a firmar, se dejará constancia escrita del hecho en hoja de entrevista.

18. LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

- 18.1. Se aplicará esta medida a todo alumno(a) que, estando condicional por rendimiento y/o por conducta, no demuestre ningún sentido de superación y mejoramiento. También, al alumno(a) que cometa cualquiera de las faltas consideradas de extrema gravedad.
- 18.2. Esta medida será propuesta por Inspectoría, consultada al consejo de profesores y ratificada por Rectoría.
- 18.3. Los apoderados de los alumnos(as) que hayan sido sancionados con esta medida podrán apelar ante el Rector del colegio.



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**
Espíritu y Excelencia

DERECHOS & DEBERES
Apoderados

1. INTRODUCCIÓN

Son los padres los primeros responsables de la educación del niño: para ejercer tan importante labor buscan un establecimiento educativo que les ayude a llevar a mejor fin el compromiso que ellos han asumido en su paternidad.

En este contexto traen voluntariamente a su(s) hijo(s) a nuestra Comunidad Educativa para que el establecimiento coopere en forma profesional con tan alta misión. La tarea educativa del Colegio Colonial se expresa en su Proyecto Educativo, como también en los reglamentos técnicos, pedagógicos, disciplinarios y administrativos que éste tiene para su orientación práctica. El ir contra el Proyecto Educativo o sus normativas, por medio de actitudes y conductas, significa que los padres desautorizan en su misión educativa al establecimiento, lo que puede llevar, dados ya previamente los pasos de búsqueda de mutuo entendimiento, a que la Comunidad Educativa solicite el retiro del alumno o la familia. No se aceptará bajo ningún argumento denostar la función educativa del establecimiento, debiendo en todo momento los padres respetar los conductos regulares y dirigirse formalmente a las instancias pertinentes.

Los derechos y deberes que un padre o apoderado adquiere al integrarse al Colegio Colonial de Pirque son los siguientes:

DERECHOS

- A. Atención del Rector, Coordinador Académico, Inspector, Orientador, Psicopedagoga y profesores en general, para posibilitar la optimización del proceso educativo de su pupilo, previa solicitud de entrevista a la instancia pertinente.
- B. Ser atendido debidamente por el personal administrativo y de servicios del establecimiento.
- C. Hacer uso de las instalaciones e infraestructura del Colegio, previa solicitud a la persona encargada.
- D. Ser informado permanentemente de los aspectos relevantes en el desarrollo del proceso educativo de su pupilo.
- E. Integrarse a las actividades e instancias de participación que el Establecimiento pone a disposición de los padres y apoderados.

DEBERES

- A. Leer, conocer, respetar y firmar las normativas, disposiciones y procedimientos del colegio.
- B. Leer, conocer y respetar el Protocolo de prevención y acción frente al abuso sexual, publicado en la página web institucional (www.ccp.cl).
- C. Promover y exigir en sus hijos una actitud de respeto y valoración hacia la normativa, organización y autoridades que el Colegio se ha dado para cumplir con su Proyecto Educativo.
- D. Respetar y cumplir los horarios de entrada y salida establecidos por el Colegio.
- E. Proveer a su hijo(a) de lo necesario para que pueda cumplir con las solicitudes de presentación personal, uniforme, útiles y materiales de estudio.
- F. Asistir a reuniones y citaciones que se le cursen desde algún estamento del establecimiento, con el propósito de recibir información relacionada con la educación de su pupilo. Ello deberá realizarse en el horario fijado para tal efecto.
- G. Cuidar la presentación personal del alumno(a) y el cumplimiento con el uniforme del Colegio, además de marcarlo con nombre y apellido de su pupilo facilitando su identificación.
- H. Procurar a su pupilo(a), las condiciones adecuadas para que pueda cumplir con todas las obligaciones escolares.
- I. Integrarse a las actividades del curso y del Colegio que le sean solicitadas.
- J. Relacionarse en forma respetuosa con el personal del Colegio y demás apoderados.
- K. Ante un trato que transgreda sistemáticamente esta norma, el establecimiento tomará las medidas pertinentes que pueden significar la no renovación de la prestación de servicios educacionales.
- L. Controlar diariamente la Agenda Escolar a fin de mantenerse informado sobre las actividades escolares de su hijo(a).
- M. Justificar las inasistencias, atrasos y otras circunstancias relativas a su pupilo. Especialmente, se deben justificar anticipadamente las inasistencias a reunión de apoderados.
- N. Cancelar oportunamente los compromisos económicos contraídos con el Colegio. (mensualidad)
- O. Es deber del apoderado responder por cualquier tipo de daño material ocasionado por su pupilo dentro del colegio.

- P.** No ingresar a las salas de clases en horario escolar, ni al casino en horario de almuerzo.
- Q.** No interrumpir el normal desarrollo de las clases con la entrega atrasada de materiales, trabajos y útiles escolares.
- R.** Se solicita a cada padre y apoderado que participe de las actividades del colegio en un ambiente de armonía y respeto, sin denostar ni menoscabar la función docente.
- S.** Para cautelar el normal desarrollo de las actividades curriculares, se solicita a los padres y/o apoderados no ingresar a las aulas y casino en horario de trabajo escolar.
- T.** Toda situación que escape a esta Reglamentación será analizada por la Dirección Académica y/o Inspectoría General, los que decidirán en cada caso.



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**
Espíritu y Excelencia

DERECHOS & DEBERES
Estudiantes

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Colonial de Pirque procurará ofrecer a los alumnos(as) el máximo de instancias educativas que les permitan ejercer todos sus derechos como personas, siendo considerados en las siguientes instancias:

DERECHOS

- A. Encontrar las condiciones educativas que le permitan un pleno desarrollo como persona.
- B. Incorporarse a actividades intelectuales, sociales, artísticas, deportivas, culturales y espirituales, que le faciliten su plena realización y le ayuden en la búsqueda de su vocación.
- C. Recibir todos los beneficios que el colegio proporciona en lo académico y formativo, que le permitan un amplio conocimiento y desarrollo personal.
- D. Participar activamente en la creación de un ambiente educativo que favorezca el desarrollo de su libertad personal.
- E. De 7° básico a 4° medio, participar libre, soberana y responsablemente en la generación de los miembros que integrarán el centro general de alumnos(as).
- F. Conocer puntualmente las calificaciones y observaciones que haya recibido por parte de sus profesores.
- G. Presentar sus inquietudes frente a la autoridad siguiendo los conductos establecidos.
- H. Participar de los talleres deportivos que ofrece el colegio.

DEBERES

- A. Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia de la Institución.
- B. Respetar, defender y cuidar su nombre y el de la Institución, hablando bien de ellos y mostrando excelente comportamiento.
- C. Educar y ser educado.
- D. Participar activa, honesta y responsablemente en la conformación del Gobierno Escolar y demás órganos de participación.
- E. Respetar los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos de los demás miembros de la comunidad estudiantil, evitando en todo momento conductas constitutivas de acoso o bullying escolar, ciberbullying o cualquier tipo de agresión o intimidación.
- F. Respetar su dignidad como persona, absteniéndose de fumar, ingerir o comercializar con bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, dentro y fuera de la Institución y de entrar a sitios de dudosa reputación.
- G. Ser respetuoso, sincero y cortés con la Comunidad Educativa, utilizando un lenguaje y trato amable y decente.
- H. Reciclar y respetar el medio ambiente.



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**
Espíritu y Excelencia

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN
frente al Abuso Sexual

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este protocolo es dotar a la comunidad educativa de un marco de acción y prevención frente a conductas de abuso, generando así ambientes sanos y seguros. En el siguiente Protocolo se definen los procedimientos que impulsan la transparencia y la actuación oportuna y eficaz, para prevenir la ocurrencia de delitos, estableciéndose criterios para la selección del personal, trabajadores, apoderados, prestadores de servicio y alumnos/as, como también normas que fomenten una convivencia transparente entre las distintas partes. Además, se establece el procedimiento que se debe seguir ante la ocurrencia de algún hecho o conducta que tenga el carácter de abusivo.

→ *Responsabilidad Compartida:*

El cuidado de los alumnos/as es parte fundamental de la tarea formadora de nuestro Colegio por lo tanto, todo el personal y cada uno de los miembros que pertenecen a esta comunidad, deben asumir esta responsabilidad. Por miembro de la Comunidad se entiende personal administrativo, auxiliares, equipo docente y directivo, alumnos/as y apoderados, sin hacer distinción de edad ni de sexo.

Cuidar y promover el bienestar y protección de nuestros alumnos/as, será fruto de la coordinación y trabajo conjunto de todos los miembros de la Comunidad, según sus diversos roles y competencias.

2. SISTEMA PREVENTIVO

→ *Medidas generales:*

- En situaciones de conversaciones personales con alumnos/as, las oficinas tendrán sus puertas abiertas y/o cortinas de ventanas corridas de manera que permitan visibilidad desde el exterior y en lo posible, acompañados de otro docente.
- Toda atención de alumnos/as debe ser informada al Coordinador de Ciclo.
- Se prohíbe mantener secretos con los alumnos/as, en cualquier tipo de circunstancia. Estos deben tener la seguridad implícita y explícita de que todo lo que sucede dentro del Colegio puede ser informado a sus padres y apoderados.

→ *Muestras de afecto:*

Se recomienda prudencia en las muestras de afecto expresadas en lugares no públicos por parte de todos los miembros de la Comunidad. A continuación presentamos algunas formas inapropiadas de expresar cercanía y afecto, que todos los miembros de la Comunidad deben evitar:

- Cualquier muestra de afecto que el alumno/a o miembro de la comunidad no quiera o rechace.
- Cualquier manifestación de afecto físico exagerado que incomode al alumno o alumna.
- Dar o recibir masajes.
- Luchar o realizar juegos que implican tocarse de manera inapropiada.
- Abrazar a los alumnos, ni tomarlos por ningún motivo o circunstancia.

→ *Normas de prudencia* » **NUESTRO COLEGIO NO PERMITE:**

- Estar a solas con alumnos/as en lugares aislados y sin visión desde el exterior.
- Regalar y/o recibir dinero, objetos de valor de los alumnos/as, regalar golosinas a los estudiantes, a menos que sea con el consentimiento de los padres.
- Mantener contacto a través de teléfonos y correo electrónico con los alumnos, salvo en casos en que esté involucrado el proceso educativo.
- Profesores, personal auxiliar y administrativo no podrá tener contacto a través de redes sociales con alumnos/as.
- Programar y/o asistir a salidas o reuniones con padres fuera del establecimiento, enmarcadas fuera de los programas de estudio.
- Transportar en vehículos a alumnos/as solos/as sin la presencia de otro adulto u otros alumnos, salvo emergencias solicitadas por el apoderado a través de autorización firmada.
- Así mismo, personal del Colegio no puede invitar alumnos/as a sus casas.
- Violar la privacidad entre miembros de nuestra comunidad sacando fotos mientras están desnudos o en situaciones de fragilidad.
- Usar lenguaje inapropiado o soez.
- Desarrollar actividades con los alumnos no acordes a su edad. También el material mediático (internet, videos, etc.) que se usa con ellos deber ser conforme a su edad. Cualquier material sexualmente explícito o pornográfico es prohibido.
- En todas las actividades extra programáticas, como jornadas, campamentos, salidas u otros, los alumnos/as deberán estar acompañados, a lo menos por dos adultos de forma permanente.
- Se prohíbe el uso de baños y camarines por personas externas durante la jornada escolar.
- Los educadores u otros miembros adultos de la comunidad deben evitar entrar a los camarines y/o baños de los alumnos/as, salvo los técnicos de las selecciones deportivas quienes deben entregar instrucciones de juego.

- Las empresas de transporte escolar contratadas por los apoderados, se registrarán por las normativas de este protocolo. Lo mismo ocurrirá con personal del Casino y Kiosco del Colegio. La persona que tenga conocimiento de la ocurrencia de algún hecho que sea contrario a las presentes normas de prudencia, deberá informarlo, inmediatamente a Rectoría, quien tomará las medidas pertinentes.

→ *Selección de personal:*

En la selección del personal idóneo para ingresar al Colegio Colonial de Pirque debe considerarse lo siguiente:

- Realizar entrevistas que abarquen diversos aspectos de la vida profesional y personal del postulante.
- Un análisis del currículum de los postulantes seleccionados.
- Someter a los postulantes seleccionados a evaluación y a una entrevista con un psicólogo del Colegio. Se aplicarán los test que sean necesarios para medir los rasgos propios de la personalidad del postulante que favorezcan el desempeño profesional, pero además para detectar cualquier rasgo anormal de la personalidad del postulante, poniendo especial énfasis en la detección de desórdenes o patologías de tipo psicosexual o de otro tipo que impliquen una amenaza para los alumnos/as y la comunidad del Colegio en general. El psicólogo emitirá un informe acerca del perfil psicológico del postulante.
- Solicitar el Certificado de Antecedentes al día del postulante.
- Consultar en la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, el registro de autores de delitos sexuales inhabilitados para desempeñarse en ámbitos educacionales.

→ *Trabajo de mantención u obras:*

- Todo trabajo de mantención o reparación se realizará fuera del horario de clases. En caso de emergencias, donde sea necesario hacerlo durante el horario de clases, debe realizarse bajo la supervisión permanente de personal administrativo del Colegio.

→ *Recreos:*

- Los alumnos/as nunca deben estar solos/as en los patios, siempre habrá personal docente supervisándolos.

→ *Accesos al baño:*

- En todos los baños del Colegio queda prohibido para los alumnos/as entrar de a dos o más alumnos en un mismo cubículo del baño.

- El baño de los alumnos/as de preescolar es de su uso exclusivo.
- Todas los alumnos/as del Colegio deben ser autónomos en el uso del baño y en sus hábitos de higiene.

→ *Ingreso al Colegio:*

- El colegio abre sus puertas a las 8:00. Todo apoderado que llegue antes de esta hora deberá esperar junto a su hijo/a en el exterior del Colegio.
- Las salas de clases se abrirán a las 8:00 am.
- Una vez terminada la jornada escolar, si uno o más alumnos quisieran entrar al Colegio, estos deberán hacerlo acompañados por su apoderado y dejar un registro en el libro de registro.

→ *Retiro de alumnas(os):*

- El retiro de los alumnos no puede extenderse más allá de 30 minutos luego del término de su horario regular.
- Salida del día VIERNES: Si alguno de los alumnos no ha sido retirado a las 13:00 ó 13:45, según corresponda, deberá ingresar al Colegio y esperar junto al Inspector o el Coordinador Académico del ciclo.
- Salida de las 17:00 hrs.: A las 17:30 hrs. se cierran las puertas del Colegio.
- Aquellos alumnos/as que no hayan sido retirados a las 17:30 hrs. deberán esperar en el acceso del Colegio, acompañadas del Inspector General.
- Este plazo no incluye a los alumnos/as que tienen entrenamiento de hockey , voleibol o patinaje artístico, quienes deben retirarse inmediatamente terminada esta actividad.

Ante cualquier situación particular que se presente y/o que no esté incluida en los puntos antes mencionados, debe ser debidamente comunicada a Rectoría o Inspectoría del Colegio antes de realizarse cualquier gestión, teniendo en cuenta que el Colegio Colonial de Pirque tiene la obligación legal de denunciar al Ministerio Público, los hechos que revisten carácter de delito y que afectan a menores, aún contra la voluntad de los padres.

3. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ABUSO

Cuando se observen conductas que puedan hacer sospechar de abuso sexual o cuando exista la comunicación explícita, ya sea por parte de el o los alumnos/as, de un apoderado o de cualquier miembro de la comunidad sobre un caso de posible abuso sexual sufrido por parte

de la misma u otro miembro de la comunidad, se establecen las siguientes medidas:

- Actuar con la máxima rapidez, respeto y cuidado que la situación amerite.
- Acoger al alumno/a, asegurándose que éste no quede expuesto a la persona que pudo haber realizado el abuso.
- Tomar rigurosamente todo aviso que llegue relativo a un posible caso de abuso.
- Nunca dar consejos o sugerencias que nazcan desde la intuición.

¿Qué hacer en lo inmediato si un alumna/o cuenta que ha sido agredida/o sexualmente?

- Escuche atentamente el relato.
- Valide explícitamente el relato.
- Asegúrele que no se permitirá que el abuso se repita.
- Asegúrese que el niño/a o adolescente sienta que estará protegido.
- Explíquelo que lo ocurrido no puede ser mantenido en secreto y que hay que pedir ayuda.
- Tome inmediatamente nota de lo que fue relatado, si es posible, con el consentimiento del niño o adolescente.
- Mantenga reserva.
- En el caso que el acusado sea empleado del Colegio, este será apartado de sus funciones de forma inmediata, manteniendo la relación contractual mientras dure la investigación.

El procedimiento específico a implementar en el caso de sospecha o comunicación explícita de abuso que utilizará nuestro Colegio será el entregado por la Fiscalía Nacional, el cual se detalla a continuación:

1. Cualquier adulto del establecimiento educacional que tome conocimiento de un delito, aún cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible, a la Fiscalía o al Director del Establecimiento Educacional. El adulto o el Director está obligado a denunciar el hecho (art. 175 CPP) ante la Fiscalía antes de transcurridas 24 horas desde que toma conocimiento de la situación que podría estar afectando al menor de edad. De lo contrario, se expone a las penas establecidas en el Código Penal. Existiendo la obligación de denunciar, el denunciante se encuentra amparado ante acciones judiciales que se puedan derivar de su ejercicio.
2. Poner en conocimiento al apoderado de la situación denunciada, salvo que se sospeche que éste podría tener participación en los hechos. En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardarlos en una bolsa cerrada de papel.
3. En caso que se estime que el niño/a o adolescente se encuentre en situación de riesgo, esto deberá ser informado inmediatamente a la Fiscalía, de forma que se adopten las medidas de

protección hacia el menor.

4. Con el menor que podría estar siendo víctima de un delito deberá:

- Escucharlo y contenerlo en un contexto resguardado y protegido.
- Escucharlo sin cuestionar ni confrontar su versión.
- Evitar emitir juicios sobre las personas o la situación que le afecta.
- Evitar atribuirle alguna responsabilidad en lo sucedido o en su posible realización.
- Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria.

5. Que NO hacer ante este tipo de casos:

- Una investigación sobre lo sucedido, que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva al fiscal.
- Un enfrentamiento (o careo) con el posible agresor, otros adultos, u otros/as niños/as posiblemente afectados.
- Poner en entredicho la credibilidad de lo develado, intentando confirmar o descartar la información aportada por el niño o niña.
- Presionar al niño/a para que conteste preguntas o aclare la información.

¿Qué sucede si la acusación es falsa?

Siempre que queda al descubierto la falsedad de una acusación, el causante tiene la responsabilidad de pedir disculpas públicas al interior de la comunidad y hacer todo lo que esté en su mano para reparar el daño y restaurar la reputación de la persona erróneamente acusada. La persona que ha sido víctima de una acusación errónea podrá tomar las acciones legales que considere para remediar el perjuicio.

...

*Pirque, 10 de septiembre de 2012
Cc. Archivo Colegio Colonial de Pirque
Profesores Colegio Colonial
Personal auxiliar y administrativo
Padres y Apoderados*



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**
Espíritu y Excelencia

NORMAS Y CRITERIOS DE CONVIVENCIA
Gira de Estudios

La gira de estudios, para el colegio tiene una alta significación en la vida escolar del alumno, por esta razón dispone de los recursos humanos y condiciones necesarias para que esta actividad sea un éxito y cumpla con los objetivos que fundamentan su realización.

Confiamos plenamente en la madurez y responsabilidad de nuestros alumnos y en la capacidad y disposición de los profesores acompañantes para crear un clima de amistad, respeto y ayuda durante toda la realización del viaje. Sin perjuicio de lo anterior creemos necesario dejar estipulado que los profesores deben y tienen la obligación de velar por el correcto comportamiento de los alumnos, considerando la alta responsabilidad que tienen frente a los apoderados y al colegio. El viaje de estudios es una actividad educativa en la que los profesores acompañantes asumen una gran responsabilidad con los alumnos, con los padres y con el Colegio.

ARTÍCULO N° 1

Dado el carácter oficial de esta actividad, los alumnos y alumnas están sujetos a las normas de convivencia y reglamentación disciplinaria del Colegio.

ARTÍCULO N° 2

Los profesores responsables que los acompañen en la organización y ejecución de la gira deberán cumplir entre otras cosas, las siguientes funciones:

- A. Facilitar que el espíritu de la gira se enmarque en los criterios orientadores de este tipo de actividades y que en el desarrollo de ésta se apliquen cabalmente las normativas entregadas.
- B. Hacer cumplir el itinerario fijado en el proyecto aprobado y procurar la realización de las actividades planificadas y los consiguientes objetivos propuestos, así como mantener el orden y disciplina requerida para lograr una sana convivencia.
- C. Informar a la Rectoría y la jefatura técnica que corresponda acerca del desarrollo de la actividad realizada (antes, durante y al término de la misma).
- D. Tomar resoluciones ante imprevistos, tales como cambios de itinerarios, problemas de salud, regreso de algún alumno, situaciones que deben ser informadas a la brevedad al Colegio.
- E. Hacer completar con los datos exigidos, todos los documentos requeridos para el viaje tales como: autorización de los padres, antecedentes personales y de salud, etc.

ARTÍCULO Nº 3

El alumno y apoderado firmantes se comprometen a cumplir todas las normas establecidas para el viaje de estudios y que se desglosan en los artículos Nº 4 y 5.

ARTÍCULO Nº 4

1. El viaje de estudios es una actividad grupal, por ello, ningún alumno podrá separarse del grupo, sin la autorización expresa de los profesores a cargo.
2. En las ocasiones que no exista actividad programada, o habiéndola, se permita realizarla en grupos más reducidos y se entregue una hora de regreso, ésta deberá cumplirse estrictamente. El mal uso de esta libertad será considerada falta grave.
3. Las instrucciones entregadas por los profesores durante el viaje serán respetadas por todos los alumnos.
4. Este viaje de estudios debe enmarcarse en un clima de sana convivencia y de respeto mutuo. Toda conducta manifestada por los alumnos en los hospedajes, restaurantes, buses u otros lugares públicos, debe considerarse como representativa de nuestro Colegio. El comportamiento de los alumnos que esté reñido con las normas de convivencia de nuestro Colegio, o con la moral y buenas costumbres, será considerada falta grave.
5. Se prohíbe estrictamente el consumo de bebidas alcohólicas, en todo momento de la gira de estudios. Será considerada una falta grave la infracción a esta norma.
6. El cuidado de los útiles personales como documentos, dinero, prendas de vestir, artículos electrónicos, etc., será de exclusiva responsabilidad de los alumnos, por lo tanto, el Colegio no responderá por daños ni pérdida de ellos. Se recomienda no llevar gargantillas, aros, relojes, pulseras, etc., de valor.
7. Se sugiere usar cámaras fotográficas comunes no de gran valor.
8. La infracción a cualquiera de las normas aquí enunciadas será evaluada y sancionada de acuerdo a su gravedad, por los profesores acompañantes.
9. En caso de considerar una falta grave, los profesores podrán aplicar la sanción de devolver un alumno(a) a Santiago. Si se llegase a aplicar sanción esta se comunicará telefónicamente al apoderado y los gastos que ello ocasionase serán cancelados por éste. El Colegio se reserva la atribución de tomar posteriores medidas disciplinarias con el alumno(a) sancionado.
10. Las medidas y decisiones que adopten los profesores a cargo, durante y después del viaje de estudios son inobjtables por los alumnos y apoderados del Colegio.

ARTÍCULO Nº 5 | *Consideraciones generales*

→ *Horarios*

El no cumplimiento de los horarios asignados por los profesores de parte algún o algunos alumnos, puede ocasionar que se pierda la posibilidad de realizar la actividad contemplada en el programa, lo que perjudica a todo el grupo. Por lo anterior es considerada falta grave.

→ *Comunicaciones*

Los alumnos tendrán todos los días tiempo para llamar por teléfono a sus familiares. Se les indicará el lugar y cómo hacer las llamadas. El Colegio tendrá a diario información del viaje, al cual también tienen acceso los apoderados, por lo cual la podrán solicitar.

Se solicita evitar de parte de los apoderados y alumnos, el propagar información que cause preocupación, inquietud o malestar antes de conversar y chequear la situación con los profesores responsables.

Los profesores llevan listados de teléfonos de urgencia de los alumnos para ubicar a los apoderados si se requiere. Los padres y apoderados del Colegio sólo podrán comunicarse con sus hijos en horario nocturno, salvo en casos de emergencia.

→ *Medicamentos*

Todo medicamento de uso obligado debe ser entregado al profesor tutor o profesor acompañante, con los horarios y dosis a administrar, por escrito de parte del apoderado.

En caso de enfermedad o accidente durante el viaje se utilizará el seguro médico correspondiente para darle la atención médica necesaria al alumno.

→ *Vestuario, equipaje y presentación personal*

Se sugiere que los alumnos lleven una maleta y un bolso de mano o mochila. Las exigencias en cuanto a la presentación personal de los alumnos, tendrá relación con el lugar, la actividad a realizar y a criterios de seguridad personal.

→ *Informe de la Gira de Estudios*

Uno de los profesores partícipes del viaje, deberá entregar un informe a Rectoría, considerando las actividades realizadas, con el objetivo de desarrollar un análisis detallado que sirva a los futuros alumnos que participen de giras de estudios y permita al Colegio tener una visión amplia de lo desarrollado durante el viaje.

→ *Dinero personal*

Cada alumno es responsable del dinero que lleva. Se debe evitar andar con todo el dinero por posibles pérdidas o robos.

→ *Varios*

Se debe tener siempre presente que:

- A. Se viaja bajo una normativa institucional y un reglamento de giras de estudios que los apoderados y alumnos declaran conocer y aceptar.
- B. Se viaja con los profesores responsables del grupo, quienes deben velar por el cumplimiento de los objetivos del viaje.
- C. Las instrucciones entregadas por los profesores a cargo durante el viaje serán respetadas por todos los alumnos.
- D. Se viaja con un programa oficial conocido y aceptado por los padres y apoderados.

...

Mediante la firma de este documento, se toma conocimiento, se asumen las normas establecidas por el colegio y se autoriza la participación del alumno/a en la Gira de Estudios.

Nombre y firma alumno/a

Nombre y firma apoderado/a

Fecha:



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**
Espíritu y Excelencia

NORMAS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
Consejo de Presidentes de Curso, abril de 2011.

1. Enseñaremos a los más pequeños a cuidar la tierra.
2. Cuidaremos nuestro aseo personal.
3. Aprenderemos a comer alimentos saludables.
4. Mantendremos nuestro colegio limpio.
5. Reutilizaremos, reduciremos y reciclaremos nuestros residuos.
6. Usaremos responsablemente el agua.
7. Incentivaremos el uso de energías renovables.
8. Celebraremos frecuentemente nuestro compromiso con la tierra con muestras artísticas y comida sana.
9. Premiaremos a quienes, con sus conductas, sean un buen ejemplo para las personas de nuestra comunidad.

➤ *Creada por el Consejo de Presidentes de Curso, en abril de 2011.*



**COLEGIO
COLONIAL DE PIRQUE**
Espíritu y Excelencia